

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintidós (22) de abril de 2021, al despacho de la señora Juez petición de medida cautelar previa, descrita en la demanda principal, radicado con el Nro. 8501540890012020-00097-00, de LUIS BLADIMIR SALAMANCA RODRIGUEZ, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Ref.:
Demandante:
Apoderado:
Clase de Proceso:
Radicación:
AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
LUIS BLADIMIR SALAMANCA RODRIGUEZ
CESAR ORLANDO TORRES TOBO
SUCESION
85015-40-89-0001-2020-00097-00

Chámeza (Casanare), Veintidós (22) de Abril de dos mil Veintuno (2021)

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos del artículo 599 del Código General del Proceso, procede este Estrado Judicial a decidir sobre la solicitud de medidas cautelares previas elevada por la parte demandante.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Chámeza (Casanare),

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble ubicado en el municipio de Chámeza, identificado con el matrícula inmobiliaria número 470-15583, de la oficina de Registro e instrumentos públicos de Yopal Casanare, de igual forma se ordena la inscripción de la medida, para tal fin por secretaría librense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISELLE LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N° 007**, hoy 23/04/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria